RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA TRANSPORTABLE SIN INSTALACIÓN, PARA PACIENTES DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE Nº 0000125/2019
CCA: +6.+4WX7+V
NÚMERO GIRO: CONTR 2019/112078

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015 y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se efectúa con fecha 14 de febrero de 2019, justificando la necesidad de la contratación del SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA TRANSPORTABLE SIN INSTALACIÓN, PARA PACIENTES DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, visto Informe sobre insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha 14 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Recibido el informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 3 de abril de 2019, en el cual se informa favorablemente el Cuadro Resumen del citado expediente así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por ser ajustado a derecho.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la prestación del SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA TRANSPORTABLE SIN INSTALACIÓN, PARA PACIENTES DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, EXPEDIENTE Nº 0000125/2019 (CCA: +6.+4WX7+V; NÚMERO GIRO: CONTR 2019/112078). Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO: Aprobar la utilización del MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 14 de febrero de 2019.
- Justificación de la elección del procedimiento y criterios de adjudicación de fecha
- Informe del Director de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería de fecha 14 de febrero de 2019, de Insuficiencia de medios.
- Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cuadro Resumen informado por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería, de fecha 3 de abril de 2019.
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación, fiscalizado con fecha 6 de mayo de 2019.

En Almería, a 6 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Manuel Vida Gutiérrez

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE